

RESOLUCION de 4 de junio de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de restauración del Convento de "La Madre de Dios" en Coria.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 4 de junio de 1987, de las obras de restauración del Convento de «La Madre de Dios», en Coria, a la Empresa PLACONSA, por la cantidad de 3.880.567 pesetas.

Mérida, 4 de junio de 1987.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 4 de junio de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de consolidación del Castillo de Medellín.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 4 de junio de 1987, de las obras de «Consolidación del Castillo de Medellín», a don Pedro García Moya, por la cantidad de 7.510.681 pesetas.

Mérida, 4 de junio de 1987.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS.
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 11 de junio de 1987, por la que se resuelve proceder al levantamiento de actas, de expropiación, para la ejecución de la obra "Depuradora de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, en relación con el expediente de expropiación, para ejecución de la obra «Depuradora de Cáceres», declarado de urgencia por Decreto 62/1986, de 4 noviembre. A tal efecto se convoca a los propietarios afectados a dicho acto, que tendrá lugar el próximo día 23 de junio a las 11'30 horas, en la propia finca.

La relación de afectados, a los que asimismo se comunica mediante cédula es la siguiente:

Finca Cáceres el Viejo, T. M. de Cáceres, propietarios doña Casilda Figueroa y Pérez de Guzmán el Bueno; doña María del Sagrado Corazón Domínguez y López de Montenegro y Fundación Valhondo Calaff.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 8 de junio de 1987, por la que se adjudica definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias del municipio de Calamonte (Badajoz).

Autorizada por Resolución de esta Consejería de fecha 15 de mayo de 1987, la contratación directa de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Calamonte (Badajoz), y cumplidos los trámites marcados en la Ley de Contratos del Estado; vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Adjudicar definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Calamonte, a D. Francisco Escudero Pintado, por un importe de 2.299.257 pesetas (dos millones doscientas noventa y nueve mil doscientas cincuenta y siete pesetas), que se verán incrementadas en el 12 % correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, y con un plazo máximo de ejecución de cinco meses, ateniéndose en lo restante a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

Mérida, 8 de junio de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 12 de junio de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se prorroga el plazo de admisión de proposiciones, para el concurso de las obras de urbanización del Burgo Turístico de Orellana la Vieja (Badajoz).

Advertidos errores de transcripción en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso, convocado por Resolución de esta Consejería, publicada en el Diario Oficial de Extrema-

dura número 654 de 21 de mayo de 1987, para la adjudicación de las obras de urbanización del Burgo Turístico de Orellana la Vieja (Badajoz), que hace inviable la celebración del mismo, y una vez subsanados los errores observados, esta Consejería RESUELVE: Conceder nuevo plazo de presentación de ofertas de 20 días a partir de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Pliego definitivo se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, c/ Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida, a partir de esta fecha.

Mérida, 12 de junio de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Bárbara de Braganza en Badajoz.
Final: C. T. Asilo.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'005.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3x(1x150) mm.² de sección.
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
Presupuesto pesetas: 50.000.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/11.982.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. seccionamiento Valdelacalzada número 5.085.
Final: C. T. Valdelacalzada número 1 (5.083).
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0'255.
Tensión de servicio: 28 KV.
Conductores: Al 4(1x95) mm.² de sección.
Emplazamiento: Extrarradio Valdelacalzada.
Finalidad de la instalación: Eliminar línea aérea junto construcción.
Presupuesto pesetas: 4.258.992.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/12.183.